

D. Ignacio Lopetegui
 D. Jose Amador
 D. Estanislao Sarasola
 D. Javier Fernandez
 D. Ignacio Anteroso.

En la Universidad de Lezo, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunió la Corporación municipal en sesión subsidiaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de los Señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el suscrito Secretario que suscribe, siendo las diez y nueve horas del día y declarándose abierta la sesión.

Inmediatamente fue leído el acta de la sesión anterior, que fue integramente aprobado por unanimidad sin observación alguna.

Seguidamente se dió lectura de una contestación del Sr. Director de la Compañía del Norte, sobre la construcción del aparcadero en Recalde, quedándose entendido la Corporación.

Continuación se leyó la instancia presentada por D. Fidel Otegui Lapiazin, solicitando ^{se le admita} la ~~la~~ dimisión del cargo de Secretario que venia desempeñando anteriormente en este Ayuntamiento, con las causas que en ella se expresan.

La Corporación, después de examinar y estudiar deliberadamente, acuerda aprobar dicha petición con el voto en contra de D. Ignacio Lopetegui que ruego se le forme expediente de destitución en lugar de aceptar la dimisión solicitada, quedando por tanto dicho Sr. Otegui, cesante del cargo que desempeñaba, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos que pueda tener contra dicho funcionario a causa de su actuación.

Seguidamente el Secretario de la Corporación propone se le anique el sueldo que se ha de consignar en el Presupuesto de gastos del próximo ejercicio.



de 1941, y a percibir durante el resto del año en curso, la Corporación por unanimidad acuerda consignar la cantidad de 4.000 pts. en concepto del sueldo y 1.000 pts en concepto del 25% del aumento transitorio.

Acotinuación el Sr. Presidente manifestó que la plantilla de empleados municipales se encuentra cubierta provisionalmente y sería conveniente que las plazas vacantes que existan, se provean por medio de un concurso.

Después de examinar detenidamente la Corporación acuerda se formen los correspondientes reglamentos inherentes a los respectivos cargos y servicios y se saquen a concurso mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las vacantes del cargo de Depositario, Auxiliar de Secretario, Alguacil, Sereno, Barrenderos, de acuerdo a la ley de 20 de Octubre de 1939, que establece las normas para llevar a cabo el citado concurso.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la necesidad que urge el establecer una farmacia en la localidad y que pudiera atender a los servicios municipales como particulares, reduciendo en tiempos comunes para todos los vecinos y sería conveniente realizar gestiones con el Ayuntamiento de Rentería para efectuar una segregación de la titular farmacéutica que forman en Hlaucocomunidad ambos Ayuntamientos, y proponer a la Dirección general de Sanidad su aprobación.

La Corporación acuerda por unanimidad se realicen gestiones con el Ayuntamiento de Rentería nombrando en Comisión al Sr. Presidente y al Secretario de la Corporación, delegando en ellos cuantos cometidos sean menester para dicho fin.

Acto seguido el Secretario municipal propone que los intereses de la Deuda municipal en obligaciones ya que se encuentran pendientes de pago desde el 2º semestre del año 1936 al 1940 inclusive, sería conveniente reiniciar a pagar, puesto que en la caja del Ayuntamiento hay un remanente de 10,000 pesetas aproximadamente y fácilmente se pueden pagar los intereses del 2º semestre de 1936 y todo el año de 1937, para de esta forma ponerse al corriente en el pago de los cupones.

La Corporación de este día de estudiar la proposición propuesta pagar los cupones del año 1936 y 1937, correspondientes a las obligaciones del 5½ interés y del 4% anuales, de las consignaciones que hay en el presupuesto vigente del año 1940.

Continuación el Sr. Presidente manifiesta que dada la urgente necesidad de realizar ciertas reparaciones en el depósito de aguas del servicio municipal, sería conveniente interesar de los Ayuntamientos de Reuterio y Farafés, se recate la cantidad de agua que no podrían proporcionar así como las condiciones económicas a que resultaría en caso de cesión.

La Corporación acuerda se dirijan de oficio a los respectivos Ayuntamientos y estudiar las proposiciones que establezcan, anotando la más ventajosa en el transcurso del tiempo que duren las obras de reparación.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acto todos los Señores Concejales concurrentes como el Secre



Acta de que certifico

Francisco Polanco Ignacio de Apateaga
Ignacio Anteros

doctores
/